

**BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS PYMES DE BOGOTÁ,**

**ESTUDIANTE:**

**LUZ NELLY MARQUINES QUINONES,**

**MATERIA:**

**TRABAJO DE GRADO,**

**PROFESOR:**

**MARTHA MILENA CUELLAR CHAVES**

**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE**

**EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN**

**ESCUELA DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**BOGOTA D.C. MAYO 2021**

## INTRODUCCIÓN.

La responsabilidad social corporativa puede aportar una ventaja competitiva a cualquier organización. Un ejemplo evidente es nuestra organización, la Corporación de las Naciones Unidas, que cumple con la responsabilidad social empresarial a través de "La mujer y el desarrollo social", porque la mujer juega un papel fundamental en la sociedad y, a través de su programa de educación superior, está formando talentos. campo. Continuar transformándose, razón por la cual CUN ofrece un plan de descuento del 20% para las madres jefas de familia. Además, en las condiciones ideales de cultivar profesionales emprendedores, nuestra organización también se enfoca en implementar los axiomas de "autodesarrollo y emprendimiento" equilibrando liderazgo y gestión de riesgos. El resultado es la creación de valor que hace a la empresa, la economía y la sociedad se beneficia. Obviamente, aunque existe mucha información sobre cómo establecer un modelo de responsabilidad social y promover la implementación del concepto de entidades, como el Centro de Responsabilidad Corporativa de Columbia (CCRE) y la Cámara de Comercio, los empresarios pymes expresaron que están Preocupado porque aún existe un problema de vacío y necesitan invertir tiempo y recursos económicos para adaptarlo a su empresa. Si a través de esta investigación podemos determinar los beneficios de implementar la responsabilidad social corporativa en las pequeñas y medianas empresas de Bogotá, brindaremos herramientas para incentivar a los pequeños emprendedores a asociar el concepto de responsabilidad social corporativa con sus empresas y eliminar la necesidad de implementar la responsabilidad social corporativa. responsabilidad social Las preocupaciones que les traen.

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	2
Planteamiento del problema.....	4.1
Objetivo general.....	4.2
Objetivos específicos.....	4.3
Antecedentes.....	6
Marco teórico.....	10
La responsabilidad social en el mundo.....	11
Elementos conceptuales de la responsabilidad social empresarial .....	15
Las pymes en Colombia.....	17
Constitución de las pymes en Colombia.....	18
Normatividad de la responsabilidad social Empresarial.....	22
Beneficios de la responsabilidad social .....empresaria....	23
Metodología.....	24
Estudio de caso “genelec de colombia sas” .....	25
Conclusiones.....	26
Bibliografía.....	27

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los beneficios de implementar la Responsabilidad Social Empresarial en las pymes de Bogotá?

## **OBJETIVO GENERAL**

Identificar los beneficios de implementar la Responsabilidad Social Empresarial en las pymes de Bogotá.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer la importancia que tiene para las pymes la Responsabilidad Social Empresarial.
- Determinar qué impacto tiene para el pequeño empresario implementar Responsabilidad Social Empresarial en su empresa.
- Reconocer las instituciones del Estado que aportan a las Pymes en la implementación de Responsabilidad Social Empresarial.

## ANTECEDENTES

Comenzamos con el trabajo de investigación de Herrera, J. y L. Abreu (2008) sobre "Cómo gestionar la responsabilidad social de las pymes colombianas". En esta investigación podemos encontrar grandes avances que nos permiten tener un conocimiento global de la incorporación de prácticas de responsabilidad social en el entorno empresarial. Nos muestra la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la economía colombiana en términos de generación de empleo y relaciones directas como proveedores de grandes empresas y multinacionales. Además, la investigación muestra que el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas está comprometido con las actividades sociales en la comunidad, pero son informales y no adoptan una política formal de responsabilidad social empresarial. "

Alonso, M. V y Polanco, P. D (2017) "La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) forma parte de las preocupaciones de la organización. Estas organizaciones se han expandido a los aspectos sociales y ambientales en las circunstancias actuales. Estas inquietudes han intentado abarcar desde Grandes empresas multinacionales A todos los departamentos comerciales de la pequeña y mediana empresa, "Sin embargo, en las pequeñas y medianas empresas, por su propia dinámica, su ejecución es mucho más complicada de lo imaginado. En este marco, se realizó esta encuesta para evaluar la implementación específica de la responsabilidad social empresarial en las empresas del sector alimentario de la ciudad de Bogotá. La región es parte de la unidad agrícola y está comprometida con la distribución de alimentos orgánicos y agroecológicos. La investigación se basa en entrevistas semiestructuradas. De forma inicial puede afirmarse que, si bien en

la seccional Bogotá de Agro-solidaria hay un nivel significativo de conciencia sobre la importancia de la RSE y se afirma que se ejecutan acciones encaminadas a desarrollarla, no hay una formalización del proceso que permita evaluar sus avances y el impacto social efectivo que han tenido como empresa.”

Poveda, H. M y Ramírez, S. L (2016) “El artículo aborda como tema central la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE RSE) en las PYMES colombianas. Primero hace un breve recorrido histórico del surgimiento de esta nueva perspectiva empresarial; este recorrido permite vislumbrar un concepto de RSE fuertemente ligado a una nueva concepción del desarrollo y de la relación entre empresa y sociedad. Luego se muestran las ventajas de la implementación de la RSE, particularmente para las PYMES colombianas y finalmente se propone un ciclo de gestión que orienta de forma estratégica la implementación práctica de la RSE en las PYMES. ”

López, A (2005 2005) en su trabajo de investigación “La Responsabilidad Social Empresarial y su participación en los procesos de superación de la pobreza el caso del Distrito Capital. ” A pesar de los logros en reducción de la pobreza en Bogotá, surge la pregunta sobre el papel de las empresas privadas en la solución de un problema social que no debería ser responsabilidad exclusiva del Estado, sino del conjunto de agentes que conforman una sociedad. En el contexto de la Responsabilidad Social de las empresas es importante preguntarse por la participación del sector privado en la solución de esta situación, qué acciones emprenden, cuáles son los criterios que guían su acción, cuál es la finalidad de su inversión económica, social o política. En otras palabras, es importante indagar cómo o por qué se articulan o no las intervenciones públicas

y privadas que son dirigidas a la población más pobre del Distrito Capital.”

## **EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN COLOMBIA**

Evolución de la responsabilidad social empresarial en Colombia  
Los primeros antecedentes de RSE en Colombia se hallan a comienzos de siglo XX con el surgimiento de la Fundación Social en 1911 y la conformación de los principales gremios la Asociación Nacional de Industriales (ANDI ANDI) en 1944, la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) en 1945, y la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Industrias (ACOPI ACOPI) en 1951. A mediados del siglo XX la iglesia católica colombiana, junto con los gremios y los sindicatos fueron los principales actores sociales en Colombia (Gutiérrez, et al., 2006, p. 20).

En 1954 se crea el subsidio familiar, encaminado a mejorar el bienestar de los trabajadores mediante la creación de cajas de compensación autónomas financiadas con aportes patronales liquidados sobre el valor de la nómina de la empresa. Ese año se aprueban los estatutos de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia. La participación de las empresas voluntaria y la suma de los aportes patronales independiente del número de trabajadores casados y de hijos que tuviesen. Dicha iniciativa fue acogida por el Estado colombiano y se tornó obligatoria en 1957 (Gutiérrez, et al., 2006, p. 20).

Entre 1960 y 1970 crece la participación empresarial en aspectos sociales, en parte debido a que la legislación tributaria estimuló la

creación de fundaciones al permitir que las donaciones fuesen objeto de deducción de impuestos. En este período surgen las fundaciones sociales Carvajal, Corona, FES y Mario Santo Domingo, auspiciadas por empresas. Sin embargo, se habla propiamente de RSE en 1987 “cuando algunas empresas muestran en sus informes un “balance social”, utilizando una metodología propuesta por la OIT, y la ANDI en el denominado Manual de Balance Social, instrumento para medir y evaluar los resultados de la aplicación de la política social de la empresa” (Valenzuela, 2005).

En 1993, catorce organizaciones gremiales se agrupan en el Consejo Gremial Nacional para el fortalecimiento de la función social de los gremios y se firma el “Compromiso de Guaymaral”; surge además el Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECO-DES), capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD). (Valenzuela, 2005). En el 2002, por iniciativa de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, el ICONTEC, como Organismo Nacional de Normalización, inició el proceso de creación del documento de normalización de la Responsabilidad Social en Colombia. En 2004 se crea el Comité Colombiano de Responsabilidad Social Empresarial (CCRSE), como herramienta de gestión empresarial que permite evaluar el desempeño de la organización en su gestión social, construir su estrategia de negocio y mejorar su competitividad a través de la construcción de una guía de RSE (Correa, 2007, p.98).

A mediados de 2008 surge la Guía Técnica Colombiana (GTC) 180 de Responsabilidad Social, documento elaborado por el Comité Técnico Colombiano 180 de Icontec que proporciona las directrices para establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua un enfoque de RS en la gestión y propende por involucrar a los

stakeholders (partes interesadas) en un desempeño socialmente responsable (Icontec, 2011).

## **MARCO TEÓRICO**

En este marco teórico queremos sustentar la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial como política de las empresas a fin de contribuir y exaltar el desarrollo social y el compromiso ético con las poblaciones vulnerables. Se dará a conocer el origen y el desarrollo que ha tenido a nivel mundial para así comprender la importancia de programas sostenibles y el empoderamiento empresarial para trabajar en la solución de las problemáticas sociales, de ambiente y económicas conforme a su objeto e intereses.

<b>ETAPA</b>	<b>PLANTEAMIENTOS ANTE LA IDEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.</b>
S. XVIII – principios del XIX	Paternalismo de los grandes empresarios.
S. XIX- principios del XX	Acciones sociales en respuesta al temor a nuevas regulaciones.
Década de los treinta-cuarenta	Equilibrio de intereses diversos a través de la nueva figura del directivo
Década de los cincuenta	Desarrollo conceptual
Década de los ochenta	Expansión de la investigación práctica.

Década de los noventa y principios del XXI	Nuevos temas de interés: business ethics o Teoría de los stakeholders, entre otros
--	--

Araque P. R. y Montero Simó M. J (2008).

Pero es precisamente en los años 60 y 70 la sociedad manifestó su inconformismo respecto al actuar de las unidades productivas, lo que promovió que diversos sectores sociales afectados por la operatividad empresarial asumieran un rol activo frente a la situación. Las naciones del mundo comienzan a preocuparse por las manifestaciones ambientales y de la repercusión que ha tenido el desarrollo generalizado a nivel internacional.

Desde la “Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente”, celebrada en Estocolmo en 1972, a partir de la cual la crisis ambiental ocupa un lugar preponderante a nivel internacional, destaca la necesidad de incorporar un conjunto de medidas preventivas y correctivas sobre los impactos ambientales de las practicas productivas y de consumo, lo que conlleva a establecer nuevos criterios y normas para la actividad industrial así como incorporar en sus estructuras y funciones, dependencias oficiales encargadas de la dimensión ambiental y social en sus procesos de planeación de desarrollo, (Ness, D; Golay;1997).

La Responsabilidad Social es un concepto que ha ido ganando cada vez más importancia en el mundo de las organizaciones en los últimos años; la libertad de acción e iniciativa que debe caracterizar a las organizaciones en el mundo democrático y de libre mercado, no se debe contentar con sólo defender los intereses corporativos propios dentro del marco legal vigente, abandonando a su suerte las consecuencias secundarias, los impactos que generan las acciones

en el entorno social y ambiental. La ética de la responsabilidad por los efectos que la presencia en el mundo genera, exigen preocupación por el mundo presente y futuro, ser actores y participes del desarrollo y la solución de los más agudos problemas de la sociedad, la Responsabilidad Social Empresarial es una exigencia ética y una estrategia racional de desarrollo para la inteligencia organizacional. (Guerra, A. 2007).

En 1999, en el Foro Mundial de Davos, Suiza, se anuncia el “Pacto Mundial de Naciones Unidas” y a partir del 2000 se pone en marcha anunciando a las empresas para que adopten nuevos principios universales en el ámbito de los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente. Es así como surge un nuevo enfoque en el desarrollo de la empresa, La Responsabilidad Social Empresarial entendida como la incorporación consiente, clara y sostenida en la gestión estratégica de una organización, de los impactos sociales de su actividad en el entorno. (Expósito, R. 2008).

Zaratustra (Abreu, et al 2007) propone estrategias de responsabilidad social en el primer “tratado de ética que conoció la humanidad: Los Gathas”. En dicho documento explica sobre responsabilidad social, el mencionado filósofo “declara que cada persona debe escoger servir a la sociedad y al mundo viviente. El mensaje propone un progreso humano a través de la armonía con la naturaleza y la igualdad del hombre y la mujer”. Además, argumenta que la sociedad debe tener como fundamento la familia, el estado, el país y el mundo, sin que exista superioridad racial.

En adición a su origen persa, las discusiones sobre responsabilidad social empresarial se remontan a cuando las acciones de las compañías empezaron a tener un impacto más allá de la comunidad local en la cual proveían de empleo, bienes y servicios. En los Estados Unidos, este debate empezó a finales del siglo XIX, cuando

el gobierno empezó a regular las acciones de los negocios, resultando en leyes dirigidas a influenciar la conducta de las empresas. El dilema de cuál es la responsabilidad de las empresas ha sido materia de debate desde entonces (Abreu, J, et al, 2007).

En los Estados Unidos, en los años setenta, a raíz de los escándalos sonados en dicho país, como fue el caso de Watergate, que le costó la presidencia a Richard Nixon, hizo que la sociedad volcara mayor interés sobre el manejo ético en las empresas, tres décadas después, la historia se repite, y la crisis financiera, que surge en el seno del capitalismo (Wall Street), evidencia la necesidad urgente de encontrar mecanismo que regulen el actuar administrativo por parte de los que toman las grandes decisiones corporativas. Y es precisamente en los años setenta que Friedman afirma que la única RSE, debe ser la de generar más riquezas para los accionista o dueños de la empresas, sin engañar o realizar fraudes, (Araque,R Montero,M.,2008).

Por tal motivo, el concepto de RSE, se debe entender en el marco de las relaciones empresa-sociedad. Tal como lo señala (Araque, R, et al 2008) la empresa como una institución social, juega un papel específico que desarrolla; “pero las repercusiones de sus actuaciones trascienden los aspectos económicos, y abarcan otras esferas de la vida de los individuos”. Además, cuando se discute sobre la RSE, lo que está gestando es la relación entre la empresa y a la sociedad, lo que quiere decir, que la empresa no es una isla aislada, sino que está enmarcada en una realidad social, haciendo referencia a sistemas de relaciones entre grupos y subgrupos o subsistemas sociales, lo que genera que la empresa se encuentra en un constante intercambio, con diferentes públicos, en un escenario dinámico, interactivo e interdependiente. Esto lleva a pensar que las organizaciones, crean y supongan que las habilidades directivas, están ausentes de lograr

objetivos sociales, que conllevan a trabajar en dos vías, la tradicional y la social, a continuación, se presenta un cuadro que explica un poco mejor las dos posiciones.

## **MARCO CONCEPTUAL**

Palabras claves: Responsabilidad Social Empresarial, Implementar, Beneficios.

- **STAKEHOLDERS”**

**PARTES INTERESADAS/INTERLOCUTORES:** personas, comunidades y organizaciones afectadas por las operaciones de una empresa, pueden ser externa (trabajadores) o internas (accionistas, financistas, proveedores, consumidores, el estado) etc.

- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de su generación futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- **AGRO-ECOLÓGICO;** Es un principio de la ecología al diseño, desarrollo y gestión de sistemas agrícolas sostenible.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido.

- OCDS: objetivos de desarrollo sostenible, abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en el beneficio de la persona y planeta.
- PYMES: empresas pequeña y medianas en cuanto el volumen de ingresos, valor del patrimonio y número de trabajadores.

### **LAS PYMES EN COLOMBIA**

Según una investigación de Espinosa y Molina (2015), las pequeñas y medianas empresas de América Latina juegan un papel importante en el desarrollo económico y la generación de empleo del país (Banco Interamericano de Desarrollo, 2000). Por lo tanto, todos los esfuerzos están destinados a promover y apoyar este tipo de negocios en áreas como la obtención de financiamiento, el desarrollo competitivo y los incentivos fiscales. Asimismo, cabe señalar que, en la mayoría de los países de la región, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan más del 95% del total de empresas establecidas y absorben más del 85% del empleo total (Banco Interamericano de Desarrollo, 2000). FUNDES señaló que en América Latina existen al menos 18 millones de empresas, de las cuales 16,6 millones son microempresas, 716.000 son pequeñas empresas y 145.000 son medianas empresas, lo que genera 99 millones de puestos de trabajo (FUNDES, 2010).

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que la definición de Pyme se basa en diferentes estándares entre países de la región, y la definición de Pyme depende del sector económico (manufactura, negocio o servicios) al que pertenece; además, la La definición se basa en el establecimiento Su organización es diferente,

principalmente para formular su propia política de promoción (Zevallos, 2003).

En Colombia, la definición de PYME está determinada por la Ley N ° 905 de 2004, que modifica la Ley N ° 590 de 2000, que promueve el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en Colombia. Por tanto, se entiende por PYME las pequeñas y medianas empresas, que se definen como "cualquier unidad de desarrollo económico que realicen personas naturales o jurídicas en actividades comerciales, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios, sean rurales o urbanas, por personas naturales o personas jurídicas. Para los siguientes parámetros "(Zevallos, 2003).

Tamaño de la empresa, basado en el número de empleados y activos totales

Tipo de empresa	Empleados	Activos
Micro	Hasta 10	Hasta 500 SMLV
Pequeña	11-50	≥ 501-5000 SMLV
Mediana	51-200	≥ 5001-30,000 SMLV

La concentración de pymes en Colombia se encuentra principalmente en la ciudad de Bogotá y en departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. Según el DANE, en el censo económico se estimaba que hay 1,422,117 empresas en Colombia, de las cuales el 96.4% se clasifica como Mipymes: microempresas (92.6%) y empresas pequeñas y medianas (3.7%).

Se considera a Bogotá como el principal centro de negocios nacional, donde converge la mayor parte de la concentración empresarial del país. De acuerdo con la Superintendencia de Sociedades de Colombia (2013), la ciudad reportó una participación en la economía nacional del 24.4%, aportando un punto en la variación del PIB nacional. Las ramas de actividad con mayor participación dentro del PIB de Bogotá fueron los establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, que representaron el 36.8%; los servicios sociales, comunales y personales (19.3%), comercio, reparación, restaurantes y hoteles (15.5%) y la industria manufacturera (10.3%). Asimismo, el tejido empresarial de la ciudad se caracteriza por una amplia base de microempresas (87%) y se encuentra el mayor número de pequeñas (9%) y medianas empresas (4%) y grandes empresas (1%) del país. El 3.6% de las empresas se crearon como pyme en 2012.

## **CONSTITUCIÓN DE LA PYME EN COLOMBIA**

De acuerdo a Soto (1989) La formalización de la empresa al momento de su constitución es un obstáculo tradicional y conocido en el desarrollo económico de la Pyme. A continuación, se presentan los pasos más importantes para legalizar un negocio en Colombia en el momento de su constitución.

### **1. Confirmar el nombre**

2. Elaborar una minuta de constitución: Obtener escritura pública legalizada en una notaría
3. inscripción en la Cámara de Comercio del registro mercantil
4. Registrar los libros de contabilidad
5. Realizar la formalización tributaria ante la autoridad fiscal
7. Obtener certificado de seguridad del cuerpo de bomberos
8. Solicitar la matricula sanitaria de la secretaria de salud
9. Pagar los derechos de autor en la sociedad de Autores y Compositores (SAYCO-ACINPRO)
10. Informar a la autoridad de planeación

**NORMATIVIDAD DE LA RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL**

<b>Área</b>	<b>Principio</b>
Derechos humanos	1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
	2. Deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
Estándares laborales	3. Deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
	4. Deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
	5. Deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
	6. Deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
Medioambiente	7. Deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
	8. Deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
	9. Deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
Anticorrupción	10. Deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

## **PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL**

El tema de la Responsabilidad Social Empresarial se encuentra estrechamente ligado al concepto de desarrollo sostenible contenido en la Ley 99 de 1993 de la siguiente manera: Desarrollo sostenible es aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. (Ley 99 de 1993, art. 3)

En Colombia, los derechos ambientales son derechos constitucionales de tercera generación y consecuencia de las convenciones internacionales ambientales, tales como la Ley 99 de 1993 del Medio Ambiente, que recoge los principios contenidos en la Declaración de Río de Janeiro y la Ley 164 de 1994, mediante la cual se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1992.

La Constitución Política, en su artículo 95, establece como deber de la persona y del ciudadano “(...) 8°. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”. Asimismo, el artículo 79 establece que “Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica”

**PRINCIPIOS VOLUNTARIOS EN SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS (2000):** los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos son un referente que vale la pena destacar, más si se tiene en cuenta que Colombia fue aceptada como país miembro de la Plenaria Mundial en octubre de 2009

**NORMA ISO 26000:** Publicada en el 2010 por la International Standard Organization (ISO), guía a las compañías en la construcción del desarrollo sostenible y en la adopción de un comportamiento socialmente responsable.

**LA NORMA ISO 9001 DE 2015:** Es la base del Sistema de Gestión de la Calidad

**LA NORMA ISO 14001:** Es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a su organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales.

### **BENEFICIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

CONCEPTO, ARTÍCULOS, DECRETOS Y LEYES	BENEFICIOS
<p>Donaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 143 del código civil, Decreto 624 del 30/03/1989, Art. 125 y 126-5 del E.T (preservación de parques y bosques naturales).</li> <li>- Art. 76 de la Ley 181 de 1995 (a organismos deportivos, recreativos y culturales).</li> <li>- Art. 40 de la Ley 1379 de 2010, agrega al Art. 125 de E.T (del sector privado a la Red</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es descontable el 100% de las donaciones, este valor está limitado al 30% del resultado de la renta líquida del contribuyente.</li> <li>- Se podrá descontar de la renta el 125% del valor de las donaciones que se realicen durante el año gravable.</li> </ul>

<p>Nacional de Bibliotecas Públicas y Nacionales.</p> <p>- Art. 16 de la Ley 814 de 2003 (para producir cine, largometrajes o cortometrajes).</p>	<p>- Tendrá derecho a descontar de la renta el 100% del valor donado correspondiente al periodo gravable.</p> <p>- Podrá descontar de la renta el 125% del valor invertido correspondiente al año gravable.</p>
<p>Inversiones:</p> <p>- Art. 255 E.T (Controlar y Mejorar el Medio Ambiente).</p> <p>- Art. 250 de la Ley 223 de 1995 modifica al Art. 253 del E.T (reforestación).</p> <p>- Art. 157 E.T (en nuevas plantaciones).</p> <p>- Art. 158-1 E.T (investigación, desarrollo tecnológico o innovación en el sector agropecuario).</p> <p>- Art. 3 y 4 Ley 1493 de 2011(en infraestructura de proyectos nuevos o existentes destinados para. Espectáculos públicos y artes escénicas).</p>	<p>- Se podrá descontar de la renta el 25% de las inversiones hechas durante el periodo gravable.</p> <p>- Puede descontarse del impuesto de renta el 20% de la Inversión, esta debe estar certificada por la autoridad ambiental competente.</p> <p>- Se descuenta con un límite al 10% de la renta líquida, se deben conservar las pruebas de la inversión.</p> <p>- Se puede descontar el 175% del valor invertido limitado al 40% del valor de la renta líquida.</p> <p>- Se podrá descontar el 100% del valor invertido.</p>

<p>Personas en situación de discapacidad: Ley 361 de 1997.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 31 (contratación de personas con una discapacidad no inferior al 25%).</li> <li>- Art. 34 (Los propietarios de las empresas deben ser personas en situación de discapacidad, el 80% del personal lo deben integrar personas con esta condición).</li> <li>- Art.24 (tener un mínimo del 10% con esta condición y mantenerlos por un periodo igual al contratado).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrán descontar de la renta el 200% de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el periodo gravable.</li> <li>- La cuota de aprendices del empleador disminuirá en un 50%.</li> <li>- Obtención de créditos para pequeñas y medianas empresas que produzcan equipos y accesorios que le permitan a estas personas hacer sus actividades.</li> <li>- Igualdad de condiciones en procesos de licitación y adjudicación de contratos públicos o privados.</li> <li>- Privilegios para la obtención de créditos o ayudas económicas del estado.</li> </ul>
<p>Pagos Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 108-1 y 108-2, adicionados por el Art. 126, de la Ley 6ta de 1992 (Descuento por pagos a viudas y huérfanos de miembros de las fuerzas armadas muertos en combate, secuestrados o desaparecidos).</li> <li>- Art. 23 Ley 1257 de 2008, Decreto 2733 de 2012 (mujeres víctimas de violencia comprobada).</li> <li>- Artículos 109 y 110 del E.T (descuento de cesantías).</li> </ul>	<p>Podrán descontar el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas correspondientes al periodo gravable. La deducción máxima por cada persona es de 610 UVT incluidas las prestaciones sociales. (Valor UVT año 2017 es de \$31.859 es decir equivaldría a una valor de \$19.433.990).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplica el mismo beneficio anterior pero solo durante un periodo de 3 años.</li> </ul>

<p>- Art. 111 E.T (Aportes hechos por concepto de pensiones de jubilación y de invalidez).</p> <p>- Art. 126-1 E.T (contribuciones a fondos de pensiones y cesantías).</p>	<p>- Se descuentan las cesantías efectivamente pagadas.</p> <p>- Son descontables los aportes que tienen que ver exclusivamente con estos conceptos</p> <p>. - Descuento de los aportes que tienen que ver exclusivamente con este concepto. Una de las condiciones para esto es que el aporte permanezca en la entidad mínimo 10 años.</p>
<p>Contratación de vulnerabilidad social: (personas en estado de vulnerabilidad generada por diferentes situaciones sociales).</p> <p>Ley 1429 de 2010 –</p> <p>Art. 9 (Por vinculación de empleados menores de 28 años, esto es para los nuevos empleos es decir los que surjan con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior.</p> <p>- Art. 10 (contratación de personas en situación de desplazamiento, reintegración o discapacitada).</p> <p>- Art. 11(vinculación laboral de mujeres mayores de 40 años y que durante los 12</p>	<p>Podrán descontar de la renta el 100% de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina). Este beneficio solo se aplicar durante 2 años por cada empleado, se deben descontar bajo el concepto de descuentos tributarios y no se deben incluir como costos o deducciones.</p> <p>- Aplican los mismos beneficios del Art.9, solo que para este artículo este beneficio no podrá exceder los 3 años.</p> <p>- Aplican los mismos beneficios y condiciones del artículo 9.</p> <p>- Aplica los mismos beneficios del artículo 9, excepto que solo es para los empleados que aparezcan por 1ra vez en la base de datos de la planilla integrada</p>

<p>meses anteriores hayan estado desvinculadas laboralmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 12 (los beneficios de los artículos 9, 10, 11 y 13 no se podrán acumular entre sí).</li> <li>- Art. 13 (vinculación laboral de nuevos empleados que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos mensuales vigentes).</li> </ul>	<p>de liquidación de aportes (PILA) y solo se aplicara durante 2 años por empleado.</p>
<p>Gastos deducibles:</p> <p>Decreto 2941 de 2009, Art. 21 de la Ley 397 de 1997.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrá descontar de la renta el 100% de dinero utilizado para la financiación de planes especiales de salvaguardia (PES), actos culturales que estén relacionados con la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Internacional (LRPCI) y nacional.</li> <li>- También descontara de la renta el 200% de los salarios mínimos mensuales vigentes y aportes que estén relacionados con la contratación de servicios para la elaboración del (PES).</li> </ul>

Tomado de: constitución política de Colombia

## **METODOLOGÍA**

La investigación a realizar será cualitativa y descriptiva con el fin de determinar las herramientas para que las pymes implementen la responsabilidad social empresarial en el entorno y los beneficios que recibirán. Este trabajo será íntegramente una revisión bibliográfica del tema, y lo introduciremos en los siguientes pasos:

### **Revisión documental**

Las instituciones nacionales buscarán documentos relevantes, que brindarán orientación a las PYME para implementar la responsabilidad social empresarial.

### **Estudio de caso**

Reyes, J.A (2019) en su investigación la Pyme que selecciono fue GENELEC DE COLOMBIA LTDA una empresa pequeña ubicada en la ciudad de Bogotá, perteneciente al tercer sector, que brinda servicios de consultoría, capacitaciones y obras relacionadas con ingeniería eléctrica y gestión integral de la energía. Cuenta con 10 empleados, el 70 % de ellos son ingenieros electricistas e industriales. Tiene más de 30 de años en el mercado, y es proveedora de grandes empresas que suministran energía en Colombia. Desde el año 2008 sigue lineamientos de Pacto Global.

## **Descripción de la política de RSE**

La Pyme implementa un programa de Responsabilidad Social con un enfoque social y ambiental. Ha desarrollado acciones con sus trabajadores, a través de apoyos e incentivos en materia de vivienda y educación, además ha seguido lineamientos en contra del acoso laboral. Con la comunidad del entorno cercano han realizado proyectos sociales de carácter educativo y ambiental a través de brigadas para la plantación de árboles. Por otro lado, apoyan fundaciones de zonas vulnerables en pro de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

Se encuentran adscritos a Pacto Global (2018)., por lo cual “alinean sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción, es así como contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuentan con varios reconocimientos en Gestión de Calidad, tales como Sistema Integrado de Gestión, Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Todas estas certificaciones le han permitido a la empresa, objeto de análisis, generar una cadena de valor con sus grupos de interés.

## **CONCLUSIONES.**

Después de llevar a cabo nuestro trabajo de investigación de beneficios de la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial en las pymes de Bogotá” llegamos a las siguientes conclusiones:

- Las normas dispuestas por el Estado en cuanto a Responsabilidad social empresarial indican la importancia de su implementación, sin embargo, las empresas que cumplen con esta normatividad la desenfocan de su objetivo social.
- Las empresas solo buscan lucrarse con las ventajas de implementar la Responsabilidad social empresarial porque el gobierno les hace cierto descuento tributario al adoptar estas normas, es decir que no lo hacen ni por el bien del trabajador ni por la sostenibilidad del medio ambiente.
- Las instituciones del gobierno que brindan información respecto a esta normatividad no logran convencer al pequeño empresario de realizar la implementación la Responsabilidad Social Empresarial.

## REFERENCIAS

- Quintanilla, M., 2013. actitudes de los estudiantes hacia la enseñanza de la RSE en posgrados de negocios.
- Alonso Molina, V. E., & Polanco Pulido, D,2017. Un análisis de las prácticas de responsabilidad social empresarial en las pymes colombianas.
- Araque, R., & Montero, M. J, 2003. La responsabilidad social de la empresa en el ámbito del marketing: algunas reflexiones y propuestas. Papeles de ética, economía y dirección, 8, 33-63.
- Corredor, A. D., Escobar, J. V., & Terraza, L. M, 2018. De la responsabilidad social empresarial (RSE) a la creación de valor compartido (CVC): una reflexión crítica sobre los dos conceptos. Aglala, 9(1), 263-285.
- De Colombia, C. P, 1991. Constitución política de Colombia. Bogotá, Colombia: Leyer.
- Espinosa, F. R., Molina, Z. A. M., & Vera-Colina, M. A, 2015. Fracaso empresarial de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia. Suma de negocios, 6(13), 29-41.
- Expósito, R, 2008. Responsabilidad Social Empresarial– RSE-. Naturaleza, historia y evolución. Responsabilidad Social Empresarial para emprendedores. Proyecto bolívar emprende, 150, 15-51.

- Guerra-López, I, 2007. Evaluación y mejora continua: Conceptos y herramientas para la medición y mejora del desempeño. AuthorHouse
- Guerrero, J. A. A., Rueda, R. Z., & Ruiz, W. F. G, 2013. Estatus jurídico de la responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia. Díkaion: revista de actualidad jurídica, 22(2), 303-332.
- Guerrero, J. A. A., Rueda, R. Z., & Ruiz, W. F. G, 2013. Estatus jurídico de la responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia. Díkaion: revista de actualidad jurídica, 22(2), 303-332.
- Herrera, J. C., & Abreu, J. L, 2008. Cómo gestionar la responsabilidad social en las pymes colombianas. Revista Daena (International Journal of Good Conscience), 3(1).
- ICONTEC, I, 2011. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. Bogotá DC, Colombia: ICONTEC.
- Jaramillo, J. G. C, 2007. Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. Semestre económico, 10(20), 87-102.
- Lafuente, A., Viñuales, V., Pueyo, R., & Llaría, J, 1999. Responsabilidad social corporativa y políticas públicas. Fundación alternativa.

- Ness, GD, & Golay, MV , 1997. Población y estrategias para el desarrollo sostenible nacional: una guía para ayudar a los formuladores de políticas nacionales a vincular a la población y el medio ambiente en estrategias para el desarrollo sostenible. Earthscan Publications Ltd.
- Reyes Ozuna, J. A, 2019. Diagnóstico de comunicación estratégica en responsabilidad social empresarial-RSE: análisis de caso en una pyme del sector energético en Bogotá.
- Valenzuela, L. F, 2005. Perspectivas de la responsabilidad social empresarial. Manizales: Jes.
- Velásquez, A. P. L, 2005. Estado del arte de las investigaciones realizadas sobre pobreza en Colombia durante la última década. Equidad y Desarrollo, (4), 21-29.
- Zevallos Vallejos, E. G, 2003. Micro, pequeñas y medianas empresas en América Latina. Revista de la CEPAL.